



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

### 14815 *Delegación funciones de alcaldía*

DECRETO DE ALCALDIA 281/2013

Debido a que desde el día 26 de Agosto de 2013 hasta el día 10 de Septiembre de 2013, por ausencia no podrán ejercerse las atribuciones de Alcaldía, conforme a lo que disponen los artículos 44 y 47 del RD 2568/86, de noviembre, dispongo:

- 1r.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, Sra. Francisca Torres de la Fuente, el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía.
- 2n.- La delegación de atribuciones tendrá efectos desde el día 26 de agosto de 2013 hasta el día 10 de septiembre de 2013, ambos incluidos, sin perjuicio de su publicación en el BOIB.
- 3r.- Comuníquese a la Sra. Francisca Torres de la Fuente la presente resolución.
- 4t.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Esporles, 31 de julio de 2013

**EL BATLE**

Miquel Ensenyat Riutort

